

## CUENTAS DE IMPUESTOS PARA VEHÍCULOS

Las facturas de impuestos de vehículos automotores cubren vehículos automotores registrados antes del 1 de octubre. **Si canceló su vehículo y no transfirió la placa a un vehículo de reemplazo, puede tener derecho a un crédito fiscal.**

Si se mudó de Manchester después del 1 de octubre, su factura de impuestos deberá pagarse en Manchester durante todo el año de la Gran Lista. Los impuestos de vehículos motorizados no se prorratean de una ciudad de Connecticut a otra ciudad de Connecticut.

**Si transfirió sus placas a un vehículo nuevo (de reemplazo), no tiene derecho a un ajuste por el período de tiempo que el vehículo antiguo ya no era de su propiedad.** En esencia, el ajuste sigue la placa. La factura original del vehículo antiguo debe pagarse. Una lista suplementaria generará una factura por el nuevo vehículo con un crédito de evaluación (exención) por el período en que el vehículo antiguo ya no era propiedad.

Se recomienda encarecidamente que las personas que buscan un ajuste paguen su factura tributaria completa a tiempo. Si la factura se ajusta más tarde, previa presentación de la documentación, se reembolsará la diferencia más tarde debido a que el vehículo se vendió, totalizó, donó, etc. y las placas no se transfirieron a un vehículo de reemplazo.

*Las consultas telefónicas sobre la documentación requerida para el ajuste o la presentación de 1 de los 2 documentos requeridos no impiden que se acumulen cargos por demora adicionales (si corresponde). **Todas las facturas de impuestos pagadas tarde, independientemente de las circunstancias, tienen un 18% de interés por año y este interés no se puede anular.***

De la categoría que mejor describe su situación titulada “¿Qué pasaría si mi vehículo fuera?” envíe las 2 formas de prueba apropiadas a:

Assessors Office  
P.O. Box 191  
41 Center Street  
Manchester, CT 06045-0191  
Teléfono: (860) 647-3016 Fax: (860) 647-3099

*Tenga en cuenta: una cancelación de la placa de matrícula del Departamento de Vehículos Motorizados de CT no muestra que usted tenga eliminado el vehículo. Por lo tanto, se requiere una segunda forma de prueba para respaldar un ajustamiento.*

**El Departamento de Vehículos Motorizados de CT no informa a las ciudades cuando se devuelven las placas ni cuando los vehículos se venden, se registran fuera del estado o se eliminan.** Es responsabilidad del contribuyente de proporcionar la requerida documentación dentro de los plazos establecidos por la ley de CT aplicable.

Se pueden solicitar copias del recibo de la placa del Departamento de Vehículos Motorizados de CT al Departamento de Vehículos Motorizados de CT {Copy Records Division} al (860) 263-5154.

El Departamento de Vehículos Motorizados de CT tiene un portal de autoservicio para su conveniencia:

[www.ct.gov/dmv](http://www.ct.gov/dmv)

Este sitio es útil para cancelar placas o verificar problemas de cumplimiento.

Todas las pruebas de ajustes (“prorrates”) de la lista regular de vehículos automotores deben presentarse dentro de los 27 meses posteriores a la fecha de evaluación. Ejemplo: el propietario de un vehículo con una factura con una fecha de evaluación del 1 de octubre de 2018 tiene hasta el 31 de diciembre de 2020 para presentar un comprobante de eliminación.

## AJUSTES DE VEHÍCULOS DE MOTOR

Si existe un error en el período de tiempo de propiedad de un vehículo motorizado, puede proporcionar prueba de su reclamo a la Oficina del Asesor de acuerdo con las situaciones enumeradas en **¿Qué pasaría si mi vehículo fuera?:**

### Cualquier documentación proporcionada:

1. Debe ser el original
2. Debe estar claramente en fecha
3. Debe estar firmado (cuando sea necesario)
4. Debe ser legible
5. Debe mostrar el número de identificación del vehículo, la marca y el año

***TENGA EN CUENTA QUE LOS VEHÍCULOS QUE TODAVÍA SON PROPIOS Y QUE NO ESTÁN REGISTRADOS, SON IMPUESTOS COMO VEHÍCULOS DE MOTOR NO REGISTRADOS Y DEBEN SER DECLARADOS ANUALMENTE COMO PROPIEDAD PERSONAL.***

### ¿Qué pasa si mi vehículo era?

#### TERMINACIÓN DE VEHÍCULO VENDIDO O ARRENDADO:

1. Una copia de la cancelación del recibo de la placa del Departamento de Vehículos Motorizados de CT.  
**Y cualquiera uno de los siguientes 5:**
2. Una copia de la factura de venta con el año, marca, modelo y número de identificación del vehículo, así como la firma del comprador. **No se aceptarán facturas de venta escritas a mano.**
3. Una copia del registro del nuevo propietario o del título del nuevo propietario con el año, marca, modelo y número de identificación del vehículo.
4. Una copia de su título que muestra la transferencia.
5. Declaración de odómetro de entrega del vehículo arrendado que muestra el año, marca, modelo y número de identificación del vehículo.
6. Una carta de su agente o compañía de seguros indicando la fecha en que se canceló el seguro, el motivo de la cancelación y el año, marca, modelo y número de identificación del vehículo.

## TOTALIZADO:

1. Una copia de la cancelación del recibo de la placa del Departamento de Vehículos Motorizados de CT  
**Y cualquiera uno de los siguientes 2:**
2. Una carta de su agente o compañía de seguros indicando que el vehículo fue totalizado, la fecha del accidente y el año, marca, modelo y número de identificación del vehículo.
3. Recibo con fecha del distribuidor de basura a quien se vendió el vehículo y el año, marca, modelo y número de identificación del vehículo.

## REGISTRADO FUERA DEL ESTADO:

1. Una copia de la cancelación del recibo de la placa del Departamento de Vehículos Motorizados de CT  
**Y**
2. Una copia del registro o título original fuera del estado que muestre el año, marca, modelo y número de identificación del vehículo.

## ROBADO:

1. Una copia de la cancelación del recibo de la placa del Departamento de Vehículos Motorizados de CT  
**Y cualquiera uno de los siguientes 2:**
2. Una declaración de su agente o compañía de seguros que indique que el vehículo fue robado y no se recuperó, fecha de robo y año, marca, model y número de identificación del vehículo
3. Una copia del informe del Departamento de Policía que debe indicar que el vehículo fue robado y nunca se recuperó.

## IMPUESTOS EN LA CIUDAD INCORRECTA:

1. Comprobante de residencia antes del 1 de octubre en forma de escritura de residencia **O** tarjeta de identificación de votante.  
**Y**
2. Comprobante de pago para corregir la ciudad fiscal para el mismo vehículo.
3. Corrección escrita del Departamento de Vehículos Motorizados de CT.

## EMBARGADO:

1. Una copia de la cancelación del recibo de la placa del Departamento de Vehículos Motorizados de CT  
**Y cualquiera uno de los siguientes 2:**
2. Carta de la compañía financiera indicando la fecha en que se tomó el vehículo y que no fue canjeado por usted y el año, marca, modelo y número de identificación del vehículo.
3. Copia de la factura de venta o documentos de la subasta que muestre el año, marca, modelo y el número de identificación del vehículo y la fecha de venta.

## DONADO:

1. Una copia de la cancelación del recibo de la placa del Departamento de Vehículos Motorizados de CT  
**Y**
2. Carta de una organización de caridad indicando que el vehículo fue donado, la fecha de la donación y el año, marca, modelo y número de identificación del vehículo.

## SERVICIO ACTIVO MILITAR

Los residentes del estado actualmente en servicio militar activo pueden ser elegibles para una exención parcial. Además, un automóvil propiedad de un técnico de servicio residente de CT puede estar completamente exento de impuestos a la propiedad. Estos formularios deben presentarse *anualmente* en la Oficina del Asesor y están disponibles en línea en el sitio web de la Ciudad.

Los no residentes estacionados en CT también pueden calificar para una exención total en sus vehículos. Un residente fuera del estado con sede en CT debe presentar el formulario de la Ley de Ayuda Civil para Soldados y Marineros anualmente en la Oficina del Asesor.

Los formularios están disponibles en la Oficina del Asesor y también están disponibles en línea en el sitio web de la Ciudad.

[www.townofmanchester.org/Assessor/](http://www.townofmanchester.org/Assessor/)

Llame a los Assessors al (860) 647-3016 para obtener más información y fechas límites para la aplicación.

## Vehículos de motor suplementarios

Los vehículos de motor suplementarios son vehículos que se registraron recientemente después del 1 de octubre e antes del 1 de agosto. Los impuestos de vehículos motorizados se prorratean desde el mes registrado hasta septiembre en los siguientes porcentajes de valor tasado:

octubre	100.0%
noviembre	91.7%
diciembre	83.3%
enero	75.0%
febrero	66.7%
marzo	58.3%
abril	50.0%
mayo	41.7%
junio	33.3%
julio	25.0%

**Se requieren las mismas formas de prueba para cualquier ajuste a las facturas suplementarias de la lista de vehículos motorizados.**

## ADJUSTES DE VEHÍCULOS DE MOTOR

Si existe un error en el período de tiempo de propiedad de un vehículo motorizado, puede proporcionar una prueba de su reclamo a la Oficina del Asesor de acuerdo con las situaciones enumeradas en **¿Qué pasa si mi vehículo era?:**

### Cualquier documentación proporcionada:

1. Debe estar claramente en fecha
2. Debe estar firmado (cuando sea necesario)
3. Debe ser legible

## PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE AJUSTE

La prueba de ajustes ("prorrateo") de la lista regular de vehículos motorizados debe presentarse dentro de los 27 meses posteriores a la fecha de evaluación. Ejemplo: el propietario de un vehículo con una factura con una fecha de evaluación del 1 de octubre de 2019 tiene hasta el 31 de diciembre de 2021 para presentar todas las pruebas de eliminación.

El hecho de que los contribuyentes no presenten todas las formas de prueba de ajuste dentro de los 27 meses posteriores a la fecha de evaluación pierde el derecho a un ajuste de la factura por la ley de CT (12-71c).

Fecha de evaluación	Fecha límite para la presentación de la prueba de ajuste
1 de oct. de 2019	31 de dic. de 2021
1 de oct. de 2018	31 de dic. de 2020
1 de oct. de 2017	31 de dic. de 2019

## APELACIONES DE EVALUACIÓN DE VEHÍCULOS

La evaluación de vehículos motorizados facturada en julio puede apelarse en la reunión de septiembre de la Junta de Apelaciones de Evaluación.

Las evaluaciones de vehículos motorizados facturadas en la lista "suplementaria" pueden apelarse en la reunión de marzo de la Junta de Apelaciones de Evaluación. La solicitud debe hacerse antes del 20 de febrero.

Los formularios de apelación están disponibles en la Oficina del Asesor al (860) 647-3016.

## INFORMACIÓN DE PAGO DEL COLECTOR DE IMPUESTOS

Las facturas de impuestos de vehículos automotores deben pagarse el 1 de julio de cada año. Los pagos realizados después del 1 de agosto de ese año se cobrarán intereses a una tasa del 1.5% mensual (desde la fecha de vencimiento original del 1 de julio de ese año) o un cargo mínimo de \$2.00.

Las facturas de impuestos suplementarias para vehículos automotores deben pagarse el 1 de enero de cada año. Los pagos efectuados después del 1 de febrero por facturas de la lista suplementaria se cobrarán intereses a una tasa del 1.5% mensual (desde la fecha de vencimiento original del 1 de enero de ese año) o un cargo mínimo de \$2.00.

Todas las facturas de impuestos pagadas tarde, independientemente de las circunstancias, tienen un 18% de interés por año y este interés no se puede anular.

**El no recibir una factura de impuestos de vehículos motorizados no invalida la factura ni ningún interés acumulado.**

Haga los cheques a nombre de: Town of Manchester. Si necesita un recibo, envíe un sobre con su dirección y su factura y recibo. La oficina está abierta de lunes a viernes de 8:30 de la mañana a 5:00 de la tarde. **Si recibió una factura de impuestos por separado del Eighth Utilities District, esos pagos deben hacerse directamente a ellos en 18 Main Street, Manchester, CT 06040.**

*Qué pasa si mi vehículo fue: vendido, rescindido el contrato de arrendamiento, totalizado, donado, gravado en una ciudad equivocada, registrado en otro estado o embargado y la misma placa no se usó para un vehículo nuevo*

## PRUEBAS REQUERIDAS PARA AJUSTES DE CUENTAS DE IMPUESTOS DE VEHÍCULOS DE MOTOR

## TOWN OF MANCHESTER



**OFICINA DEL ASESOR  
41 CENTER STREET  
P. O. BOX 191  
MANCHESTER CT 06045-0191**

**TELÉFONO (860) 647-3016  
FAX (860) 647-3099**

**[www.townofmanchester.org/Assessor/](http://www.townofmanchester.org/Assessor/)**